

ACUERDO INSTRUMENTAL TRANSENER

1.- Valores a considerar para el período 1 de junio 2005 hasta 30 de noviembre 2005

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos cincuenta y uno con cuatrocientos siete milésimas (\$ 51,407) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos cuarenta y seis con doscientos sesenta y cuatro milésimas (\$ 46,264) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos cuarenta y uno con ciento veintiocho milésimas (\$ 41,128) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: doscientos cincuenta y siete milésimas de peso (\$ 0,257) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: doscientos cincuenta y siete milésimas de peso (\$ 0,257) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos noventa y cuatro con doscientos sesenta y tres milésimas (\$ 94,263) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos setenta y ocho con quinientos cincuenta y dos milésimas (\$ 78,552) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:



- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 4,684 pesos cuatro con seiscientos ochenta y cuatro milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 4,215 pesos cuatro con doscientos quince milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 3,747 pesos tres con setecientos cuarenta y siete milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,023 veintitres milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,023 veintitres milésimas de peso por hora por MVAr

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 8,589 pesos ocho quinientos ochenta y nueve milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 7,158 pesos siete con cientocincuenta y ocho milésimas por hora cada 100 km.



Three handwritten signatures are visible at the bottom right of the page. To the left of these signatures is a large, dark, irregular scribble that partially overlaps the text of the 'Capacidad de Transporte' section.

2.- Valores a considerar para el período 1 de diciembre 2005 hasta 31 de mayo de 2006

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos cincuenta y ocho con quinientos treinta y ocho milésimas (\$ 58,538) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos cincuenta y dos con seiscientos ochenta y dos milésimas (\$ 52,682) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos cuarenta y seis con ochocientos treinta y tres milésimas (\$ 46,833) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: doscientos noventa y tres milésimas de peso (\$ 0,293) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: doscientos noventa y tres milésimas de peso (\$ 0,293) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos ciento siete con trescientos cuarenta milésimas (\$ 107,340) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ochenta y nueve con cuatrocientos cuarenta y nueve milésimas (\$ 89,449) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:



- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

Remuneración por Conexión

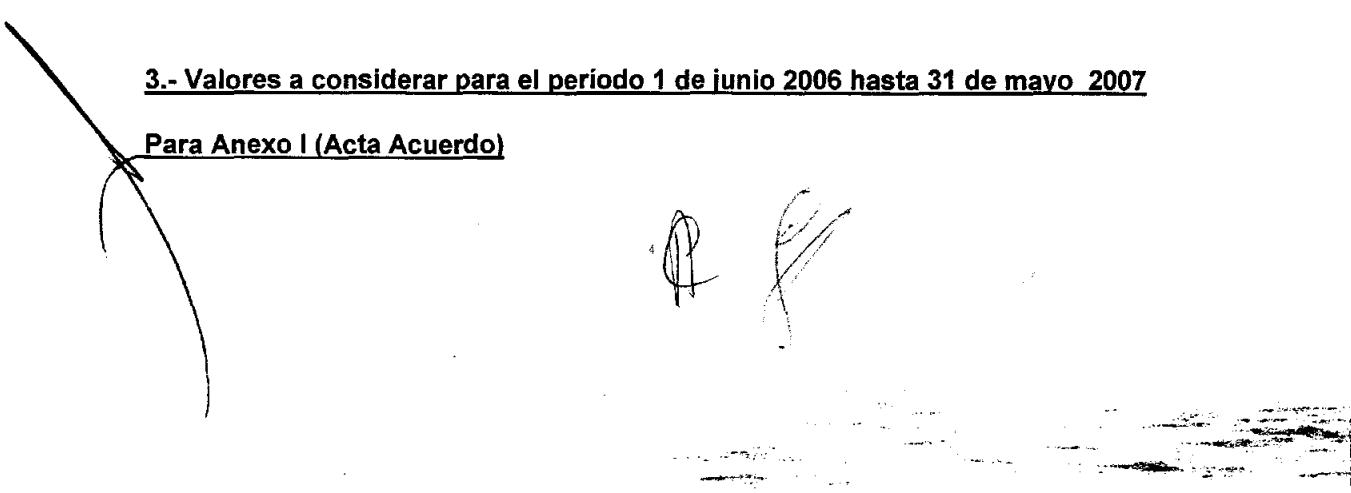
- Por cada salida de 500 kV: \$ 6,097 pesos ses con noventa y siete milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 5,487 pesos cinco con cuatrocientos ochenta y siete milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 4,878 pesos cuatro con ochocientos setenta y ocho milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,030 treinta milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,030 treinta milésimas de peso por hora por MVAr

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 11,181 pesos once con ciento ochenta y un milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 9,318 pesos nueve con trescientos dieciocho milésimas por hora cada 100 km.

3.- Valores a considerar para el periodo 1 de junio 2006 hasta 31 de mayo 2007

Para Anexo I (Acta Acuerdo)



Handwritten signatures and a large scribble.

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos cuarenta y nueve con ciento treinta y dos milésimas (\$ 49,132) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos cuarenta y cuatro con doscientos diecisecho milésimas (\$ 44,218) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos treinta y nueve con trescientos ocho milésimas (\$ 39,308) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: doscientos cuarenta y seis milésimas de peso (\$ 0,246) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: doscientos cuarenta y seis milésimas de peso (\$ 0,246) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos noventa con noventa y dos milésimas (\$ 90,092) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos setenta y cinco con setenta y siete milésimas (\$ 75,077) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.



Para Anexo V (Acta Acuerdo):**Remuneración por Conexión**

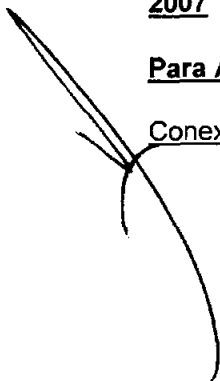
- Por cada salida de 500 kV: \$ 5,117 pesos cinco con ciento diecisiete milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 4,605 pesos cuatro con seiscientos cinco milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 4,094 pesos cuatro con noventa y cuatro milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,025 veinticinco milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,025 veinticinco milésimas de peso por hora por MVAr

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 9,384 pesos nueve con trescientos ochenta y cuatro milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 7,820 pesos siete con ochocientos veinte milésimas por hora cada 100 km.

4.- Valores a considerar para el período 1de junio 2007 hasta 30 de noviembre de 2007**Para Anexo I (Acta Acuerdo)**

Conexión:



- Por cada salida de 500 kV: pesos cincuenta y tres con novecientos ochenta y dos milésimas (\$ 53,982) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos cuarenta y ocho con quinientos ochenta y un milésimas (\$ 48,581) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos cuarenta y tres con ciento ochenta y siete milésimas (\$ 43,187) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: docientas setenta milésimas de peso (\$ 0,270) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: doscientos setenta milésimas de peso (\$ 0,270) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos noventa y ocho con novecientos ochenta y cuatro milésimas (\$ 98,984) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ochenta y dos con cuatrocientos ochenta y seis milésimas (\$ 82,486) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.



Para Anexo V (Acta Acuerdo):**Remuneración por Conexión**

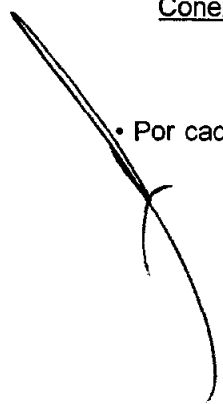


- Por cada salida de 500 kV: \$ 5,622 pesos cinco con seiscientos vientos milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 5,060 pesos cinco con sesenta milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 4,499 pesos cuatro con cuatrocientos noventa y nueve milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,027 veintisiete milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,027 veintisiete milésimas de peso por hora por MVA

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 10,310 pesos diez con trescientos diez milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 8,592 pesos ocho con quinientos noventa y dos milésimas por hora cada 100 km.

5.- Valores a considerar para el período 1 de diciembre 2007 hasta 31 de mayo**2008****Para Anexo I (Acta Acuerdo)****Conexión:**

- Por cada salida de 500 kV: pesos cincuenta y siete con ochocientos setenta y seis milésimas (\$ 57,876) por hora.

- Por cada salida de 220 kV: pesos cincuenta y dos con ochenta y seis milésimas (\$ 52,086) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos cuarenta y seis con trescientos tres milésimas (\$ 46,303) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: doscientos noventa milésimas de peso (\$ 0,290) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: doscientos noventa milésimas de peso (\$ 0,290) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos ciento seis con ciento veinticinco milésimas (\$ 106,125) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ochenta y ocho con cuatrocientos treinta y siete milésimas (\$ 88,437) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 6,028 pesos seis con veintiocho milésimas por hora.

- Por cada salida de 220 kV \$ 5,425 pesos cinco con cuatrocientos veinticinco milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 4,823 pesos cuatro con ochocientos veintitrés milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,029 veintinueve milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,029 veintinueve milésimas de peso por hora por MVAR

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 11,054 pesos once con cincuenta y cuatro milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 9,212 pesos nueve con doscientos doce milésimas por hora cada 100 km.

6.- Valores a considerar para el período 1 de junio 2008 hasta 30 de noviembre 2008

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos sesenta y dos con setecientos cincuenta y ocho milésimas (\$ 62,758) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos cincuenta y seis con cuatrocientos setenta y nueve milésimas (\$ 56,479) por hora.

- Por cada salida en 132 kV: pesos cincuenta con doscientos ocho milésimas (\$ 50,208) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: trescientos catorce milésimas de peso (\$ 0,314) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: trescientos catorce milésimas de peso (\$ 0,314) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos ciento quince con setenta y seis milésimas (\$ 115,076) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos noventa y cinco con ochocientos noventa y cinco milésimas (\$ 95,895) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 6,536 pesos seis con quinientos treinta y seis milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 5,882 pesos cinco con ochocientos ochenta y dos milésimas por hora.



11



- Por cada salida de 132 kV \$ 5,230 pesos cinco con doscientos treinta milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,032 treinta y dos milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,032 treinta y dos milésimas de peso por hora por MVAR

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 11,986 pesos once con novecientos ochenta y seis milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 9,989 pesos nueve con novecientos ochenta y nueve milésimas por hora cada 100 km.

7.- Valores a considerar para el periodo 1 de diciembre 2008 hasta 31 de mayo 2009

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos sesenta y siete con cincuenta y tres milésimas (\$ 67,053) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos sesenta con trescientos cuarenta y cuatro milésimas (\$ 60,344) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos cincuenta y tres con seiscientos cuarenta y cinco milésimas (\$ 53,645) por hora.



- Por transformador de rebaje dedicado: trescientos treinta y seis milésimas de peso (\$ 0,336) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: trescientos treinta y seis milésimas de peso (\$ 0,336) por hora por MVA.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos ciento vientos con novecientos cincuenta y dos milésimas (\$ 122,952) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ciento dos con cuatrocientos sesenta milésimas (\$ 102,460) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 6,984 pesos seis con novecientos ochenta y cuatro milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 6,285 pesos seis con doscientos ochenta y cinco milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 5,588 pesos cinco con quinientos ochenta y ocho milésimas por hora.



- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,034 treinta y cuatro milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,034 treinta y cuatro milésimas de peso por hora por MVA

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 12,807 pesos doce con ochocientos siete milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 10,673 pesos diez con seiscientos setenta y tres milésimas por hora cada 100 km.

8.- Valores a considerar para el período 1 de junio 2009 hasta 30 de noviembre 2009

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos setenta y un con ciento noventa y ocho milésimas (\$ 71,198) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos sesenta y cuatro con setenta y cinco milésimas (\$ 64,075) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos cincuenta y seis con novecientos sesenta y un milésimas (\$ 56,961) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: trescientos cincuenta y seis milésimas de pesos (\$ 0,356) por hora por MVA.

- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: trescientos cincuenta y seis milésimas de pesos (\$ 0,356) por hora por MVAr.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos ciento treinta con quinientos cincuenta y tres milésimas (\$ 130,553) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ciento ocho con setecientos noventa y cuatro milésimas (\$ 108,794) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 7,416 pesos siete con cuatrocientos dieciséis milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 6,674 pesos seis con seiscientos sesenta y cuatro milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 5,933 pesos cinco con novecientos treinta y tres milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,036 treinta y seis milésimas de pesos por hora por MVA

- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,036 treinta y seis milésimas de pesos por hora por MVAR

Capacidad de Transporte

- Para líneas de 500 kV \$ 13,599 pesos trece con quinientos noventa y nueve milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 11,333 pesos once con trescientos treinta y tres milésimas por hora cada 100 km.

9.- Valores a considerar para el período 1 de diciembre 2009 hasta 31 de mayo 2010

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos setenta y cinco con ochocientos diez milésimas (\$ 75,810) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos sesenta y ocho con doscientos veintiseis milésimas (\$ 68,226) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos sesenta con seiscientos cincuenta y un milésimas (\$ 60,651) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: trescientos setenta y nueve milésimas de pesos (\$ 0,379) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: trescientos setenta y nueve milésimas de pesos (\$ 0,379) por hora por MVAR.

Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV: pesos ciento treinta y nueve con diez milésimas (\$ 139,010) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ciento quince con ochocientos cuarenta y un milésimas (\$ 115,841) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 7,896 pesos siete con ochocientos noventa y seis milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 7,106 pesos siete con ciento ses milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 6,318 pesos ses con trescientos dieciocho milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,039 treinta y nueve milésimas de peso por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,039 treinta y nueve milésimas de peso por hora por MVar

Capacidad de Transporte



- Para líneas de 500 kV \$ 14,480 pesos catorce con cuatrocientos ochenta milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$ 12,067 pesos doce con sesenta y siete milésimas por hora cada 100 km.

10.- Valores a considerar para el periodo 1 de junio 2010 hasta 30 de noviembre 2010

Para Anexo I (Acta Acuerdo)

Conexión:

- Por cada salida de 500 kV: pesos ochenta y un con quinientos setenta y cinco milésimas (\$ 81,575) por hora.
- Por cada salida de 220 kV: pesos setenta y tres con cuatrocientos trece milésimas (\$ 73,413) por hora.
- Por cada salida en 132 kV: pesos sesenta y cinco con doscientos sesenta y dos milésimas (\$ 65,262) por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado: cuatrocientos nueve milésimas de pesos (\$ 0,409) por hora por MVA.
- Por cargo de reactivo para compensadores sincrónicos: cuatrocientos nueve milésimas de pesos (\$ 0,409) por hora por MVAr.

Capacidad de Transporte:



- Para líneas de 500 kV: pesos ciento cuarenta y nueve con quinientos setenta y nueve milésimas (\$ 149,579) por hora por cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV: pesos ciento veinticuatro con seiscientos cuarenta y nueve milésimas (\$ 124,649) por hora por cada 100 km.

Remuneración por Energía Eléctrica Transportada:

- Se establece en treinta y seis millones trescientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 36.312.694) por año.

Para Anexo V (Acta Acuerdo):

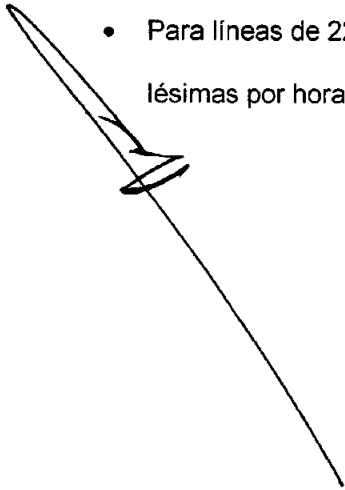
Remuneración por Conexión

- Por cada salida de 500 kV: \$ 8,496 pesos ocho con cuatrocientos noventa y seis milésimas por hora.
- Por cada salida de 220 kV \$ 7,646 pesos siete con seiscientos cuarenta y seis milésimas por hora.
- Por cada salida de 132 kV \$ 6,798 pesos seis con setecientos noventa y ocho milésimas por hora.
- Por transformador de rebaje dedicado \$ 0,041 cuarenta y un milésimas de pesos por hora por MVA
- Por cargo de reactivo para CC.SS. \$ 0,041 cuarenta y un milésimas de pesos por hora por MVAr

Capacidad de Transporte



- Para líneas de 500 kV \$ 15,581 pesos quince quinientos ochenta y un milésimas por hora cada 100 km.
- Para líneas de 220 kV \$12,984 pesos doce novecientos ochentra y cuatro milésimas por hora cada 100 km.



[Handwritten signatures]